



Buenos Aires, Noviembre de 2021.

VISTO la necesidad de fijar los valores de los derechos de matrícula y de registro para el año 2022 de los profesionales e idóneos matriculados y registrados en este Consejo Profesional, y;

CONSIDERANDO:

Que este Consejo Profesional debe establecer dichos valores en función de las erogaciones con las cuales corresponde atender para su funcionamiento;

Que este tema fue tratado en la reunión de Comisión Directiva del año en curso, según surge del Acta N°1144, donde se resolvió por unanimidad ajustar los valores de la Matrícula 2022, conforme a criterios de razonabilidad;

Que en tal sentido, a aquellos matriculados que se encuentren al día con el pago de su matrícula, se les otorgará un beneficio de descuento, con vigencia hasta el 31/03/2022;

Que, asimismo, se considera procedente para el año 2022, conceder moratoria, en virtud de las circunstancias imperantes en el país y en el mundo, vinculadas con la pandemia que se mantuvo durante los años 2020 y parte del 2021. En consecuencia aquellos matriculados morosos que adeuden periodos anteriores, abonando el 100% del valor fijado para la matrícula 2021 y 2022, quedaran con su matrícula regularizada.

Que además por las razones expuestas aquellos profesionales que nunca se hubieran matriculado, por única vez, se les permitirá matricularse abonando solamente un año de derecho de inscripción, a cuyo efecto se suspenderá la aplicación resolución 07/1997, hasta el 31 de diciembre del 2022.

Por ello, según lo dispuesto por el art. 16, inciso 10, del Decreto-Ley N°6070/58 (Ley 14.467), y contando con el dictamen jurídico favorable del Asesor Legal de la Institución (Conf. Art. 4 del Reglamento Interno),

**EL CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES,
ELECTRÓNICA Y COMPUTACIÓN**

RESUELVE

Artículo 1º.- Fijar para el año 2022 los siguientes derechos de Matrícula:

Ingenieros:	\$ 13370
Licenciados, Analistas en Sistemas:	\$ 10380
Técnicos Superiores:	\$ 10380
Técnicos:	\$ 6960

Artículo 2º.- Fijar para el año 2022 los siguientes derechos de Registro:

Instaladores de Radiocomunicaciones y Telefónicos:	\$ 6960
Habilitados y Controladores Fiscales:	\$ 6960

Artículo 3º.- Otorgar a aquellos matriculados que se encuentren al día con el pago de su matrícula, un beneficio de descuento con vigencia hasta el 31/03/2022 y fijar en consecuencia los siguientes derechos de Matrícula para el año 2022:

Ingenieros:	\$ 11600
Licenciados, Analistas y Técnicos Superiores:	\$ 9270
Técnicos:	\$ 6060
Instaladores de Radiocomunicaciones y Telefónicos, Habilitados y Controladores Fiscales:	\$ 6060

Artículo 4°.- A partir del 1 de Abril de 2022, los derechos serán ajustados al 2.5 % mensual

Ingenieros:	\$ 14250
Licenciados, Analistas y Técnicos Superiores:	\$ 11270
Técnicos e Instaladores de Radiocomunicaciones, Telefónicos, Habilitados y Controladores Fiscales:	\$ 7680

A los importes establecidos precedentemente se les adicionará un interés resarcitorio de 2,5% por cada mes vencido de atraso.

Artículo 5°.- Al tiempo de tramitar un Certificado de Encomienda, el Matriculado deberá tener abonada su matrícula del año en curso o con la cuota al día en el caso de los planes de pagos.

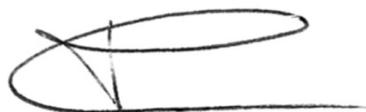
Artículo 6°.- Aquellos profesionales que nunca se hubieran matriculado y con título otorgado mayor a dos años, por única vez, y durante el año 2022, se les permitirá matricularse abonando solamente un año de derecho de inscripción.

Artículo 7°.- Se establece un nuevo valor para los siguientes Registros:

• Registro J de Higiene y Seguridad	\$ 600
• Registro de Ascensores	\$ 1275
• Registro de Seguridad Electrónica	\$ 2250
• Registro FTTH	\$ 2250

Artículo 8°.- Regístrese, Publíquese en la página Web del COPITEC, en los domicilios electrónicos de los matriculados, en el Mostrador al Público, y Archívese.

RESOLUCIÓN Nº 12/2021 COPITEC.



Ing. TULIO R. BRUSCO
Secretario



Ing. MIGUEL ANGEL PESADO
Presidente